



*H. Concejo
Deliberante*

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

BENITO JUAREZ.-

SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE PEON RAMIRO M.-

SECRETARIO: FORTIN FERNANDO

1° **APERTURA DE LA SESION:** 19:40

2° **IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL:** BILBAO MARIA PAZ, CORRO DANIELA Y
IRIBECAMPOS MATIAS.

3° **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES:** BACCARINI ANALIA., BILBAO MARIA PAZ,
CAMIO JUAN JOSE, CAMIO JOSE, CORRO DANIELA, DEGREEF CARLOS, GONZALEZ
GABRIELA, IRIBECAMPOS MATIAS, LEDEZMA MARTIN, LORENZO GUSTAVO, PEÓN
RAMIRO, PEREZ PARDO FELICITAS, VIDAGUREN CARLA, ZEQUEIRA MARIANELA -

3° **SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO:**

3° **SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO:**

4° **ACTA N° 998:** DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2021.-



5º ASUNTOS INGRESADOS CON REGISTRACIÓN EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.-

.- ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES.

.- APROBACION DECRETO DEL H.C.D Nº 26/2021 - CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

6º EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

.- EXPTE. LETRA “O” Nº 48/2021 – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS – LICITACION PUBLICA PAVIMENTACION PREIMBA 2020 CIUDAD CABECERA BENITO JUAREZ.

7º EXPEDIENTES DESPACHADOS POR COMISIONES INTERNAS

.- EXPTE. LETRA “G” Nº 91/2021 - SECRETARÍA DE GOBIERNO - CONVENIO CON MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN – PROGRAMA PARA LA ENTREGA DE BIENES APLICABLES A LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

.- EXPTE. LETRA “G” Nº 86/2021 - SECRETARÍA DE GOBIERNO - SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS MUNICIPALES – “CLUB ATLÉTICO JUARENSE”.

.- EXPTE. LETRA “G” Nº 87/2021 - SECRETARÍA DE GOBIERNO - SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS MUNICIPALES – “CLUB SOCIAL Y ATLÉTICO FERROVIARIOS”.

.- EXPTE. LETRA “G” Nº 88/2021 - SECRETARÍA DE GOBIERNO - SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS MUNICIPALES – “TALLER PROTEGIDO BENITO JUÁREZ”.



**H. Concejo
Deliberante**

“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy buenas tardes para todos y para todas, siendo las 19 horas 40 minutos del día jueves, perdón del día lunes 6 diciembre del 2021 damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. Invito a la concejal María Paz Bilbao a la concejal Daniela Corro y al concejal Matías Iribecampos a izar el pabellón nacional. Por secretaria se tomara asistencia a los señores concejales.

SECRETARÍA: se tomó asistencia a los señores concejales.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien pasamos al punto número dos aprobación del decreto del Honorable Concejo Deliberante número 26/2021 convocatoria a Sesión extraordinaria por Secretaría se dará lectura.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien se pone a consideración del cuerpo el decreto. Quienes estén por la afirmativa en general sírvanse marcar su voto. Aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero de forma. Queda aprobado el decreto de convocatoria.

Decreto del H.C.D N° 26/2021

Visto

Las notas enviadas a esta Presidencia por el Departamento Ejecutivo y Bloque de Concejales donde solicitan se convoque a sesión extraordinaria para el día Lunes 6 de Diciembre de 2021 y

Considerando

Lo que estipula el artículo 68 inciso 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Benito Juárez en uso de sus facultades, que le son propias:

D e c r e t a

Artículo 1°.- Convocase a sesión extraordinaria para el día Lunes 6 de Diciembre de 2021 a las 19:00 horas a todos los integrantes del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 2°.- Se tratarán como únicos puntos de la convocatoria los que a continuación se detallan:

- Aprobación Decreto del HCD N° 26/2021 convocatoria a sesión extraordinaria.
- Expte. Letra “O” N° 48/2021 – Secretaria de infraestructura, vivienda y servicios públicos – Licitación pública pavimentación PREIMBA 2020 ciudad cabecera Benito Juárez.
- Expte. Letra “G” N° 91/2021 - Secretaría de Gobierno - Convenio con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación – Programa para la entrega de bienes aplicables a la gestión de residuos sólidos urbanos.
- Expte. Letra “G” N° 86/2021 - Secretaría de Gobierno - Solicita eximición de tasas municipales – “Club Atlético Juarensé”.
- Expte. Letra “G” N°87/2021 - Secretaría de Gobierno - Solicita eximición de tasas municipales – “Club Social y Atlético Ferroviarios”.
- Expte. Letra “G” N° 88/2021 - Secretaría de Gobierno - Solicita eximición de tasas municipales – “Taller protegido Benito Juárez”.

Artículo 3°.- Dé forma.-



**H. Concejo
Deliberante**

“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: Pasamos ahora a dar tratamiento a los expedientes elevados por el departamento ejecutivo. Expediente letra “O” número 48/2021 secretario de infraestructura, vivienda y servicios públicos, pavimentación PREIMBA 2020 ciudad cabecera Benito Juárez. Por Secretaría se dará lectura al proyecto que ha sido modificado en parte en labor parlamentaria

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Iribecampos.

IRIBECAMPOS MATIAS: para solicitar el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración la moción del concejal. Aprobada por unanimidad. Continúe con el uso de la palabra

IRIBECAMPOS MATIAS: bueno gracias señor Presidente. En primera instancia, luego de analizar el expediente, que es un expediente que ya arrancó hace unos meses atrás, donde en primer lugar para estas obras de pavimentación en caliente se hizo un llamado a licitación pública, la 41/2021 por un monto de 30.410.180,91 centavos. Donde parte se iba a financiar con él PREIMBA, que ya fue un convenio que fue aprobado y ha pasado por este concejo deliberante y parte con fondos municipales. En el expediente podemos observar que se llamaron a proveedores y que se declaró desierta por no recibir ningún tipo de oferta de parte de los proveedores para esta obra en cuestión. Posteriormente como siempre se hace un segundo llamado con una readecuación de precios del presupuesto oficial y bueno algunas modificaciones en cuanto a las cuadras de asfalto que se iban a construir. Durante el acto de apertura un solo oferente, que por eso este proyecto de ordenanza está pasando por este honorable concejo deliberante, donde el oferente fue de constructora Casfer s.a. Por el monto de 40.637.353,45 centavos, donde aproximadamente 21.000.000 se van a financiar con él PREIMBA y el resto con fondos municipales. Este proyecto de ordenanza se refiere a 13 cuadras de asfalto que se van a desarrollar acá en la ciudad cabecera, acá de Benito Juárez. Voy a mencionarlas para los vecinos que están escuchando qué bueno es una obra más a todas las que se están haciendo desde el gobierno municipal. Se va a hacer avenida Saavedra entre Santiago del estero y Chaco, ésa es doble mano, avenida Saavedra entre Chaco y Humaitá, esa también es doble mano, 9 de julio entre Chaco y avenida Humaitá, Chalco entre 9 de julio y caporale, 25 de mayo entre Avenida Dolores Blanco y Irigoyen, Irigoyen entre 25 de mayo y Roque Sáenz peña, Muñoz entre Rosas y Córdoba, Mendoza entre Palacios y Jujuy, Mendoza entre Jujuy y Chile, Jujuy entre Rodriguez y Mendoza, Chile entre Rodriguez y Mendoza, salinas Grandes entre Avenida Salenave y Ayacucho, y Leuvuco entre Avenida Salenave y Ayacucho. Esto se suma a todas las obras de asfalto que se están haciendo en el partido de Benito Juárez, como por ejemplo lo que fue el fim 2020, que actualmente se está llevando adelante con aproximadamente 31 cuadras de asfalto, posteriormente, ahora en pocos días más está para la firma el fim2021 en donde también se van a construir 34 cuadras de asfalto en el partido y sumado a las de hormigón que se están llevando adelante en este momento que son 13 en total. El importantísimo y no solamente como mejorado era de la salud de los vecinos que viven en calle de tierra sino también como generadora de mano de obra porque todas estas obras generan trabajo para los vecinos y que es lo más importante que debemos rescatar de todas estas obras que se vienen desarrollando que es la generación de empleo. Luego también agradecer al arquitecto Diego Rossetti y a Emiliano Acosta porque hoy le sugerimos algunas modificaciones, algunas cuestiones que faltaban en el expediente y enseguida se acercaron al Concejo Deliberante en donde estuvimos reunidos con Juan Camio, con Martín Ledezma y con usted señor Presidente y pudimos lograr que toda la información la tengamos en nuestro poder para poder en este momento estar aprobando este proyecto de ordenanza. Recién escuchaba creo que en el artículo



**H. Concejo
Deliberante**

“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””

primero en donde dice licitación privada debería decir licitación pública, lo dejó a criterio, de última después hacemos un pequeño cuarto intermedio para hacer esa modificación pero sin nada más que decir por ahora voy a solicitar que se apruebe este proyecto de ordenanza para autorizar al departamento ejecutivo adjudicar a la firma constructora Casfer la licitación pública 55/2021.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra el concejal Juan Camio.

CAMIO JUAN: gracias señor Presidente para pedir un cuarto intermedio.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: si está de acuerdo el cuerpo pasamos al cuarto intermedio... reanudamos la sesión, tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente. Bueno en el mes de junio del año 2021 aprobamos un convenio con la provincia en el cual se llamaba pavimentación PREIMBA 2020 que constaba de 17 cuadras de pavimentación de las cuales 12 se comprometía la provincia a realizar por un monto de \$21,462,500 y cinco cuadras por \$8,927,680 el municipio. La primera licitación la licitación pública 41 del año 2021 se licitaron las 17 cuadras por \$30,400,000, en el mes de noviembre quedó desierta porque no se habían presentado ningún oferente y nuevamente el 5 noviembre se llama licitación pública donde en esta oportunidad en vez de ser las 17 cuadras que estaban indicadas en el convenio que firmamos solamente se van a hacer 13 de las cuales el presupuesto de la oferta son 40,637,353 o sea tenemos un monto fijo es el que aporta la provincia los \$21,482,000 y en esta oportunidad lo que cambia es el aporte municipal, antes eran \$8,927,000 y ahora van a ser 19.154.853 casi un 115% más de lo que teníamos acordado en el convenio y faltan pavimentar cuatro calles que estaban en ese convenio. Haciendo un análisis de cuanto nos saldría cada cuadra, antes nos salía según el convenio en esa época \$1,788,000 y ahora nos sale cada cuadra 3,125,000 casi un 75% aumento por cuadra, pero entendemos que el fondo que vino o va a venir de provincia porque viendo el convenio estaríamos con los plazos ya cumplidos antes se hablaba de 60 o 90 días desde el momento de la firma del convenio y ya tendríamos estaríamos pasado con ese plazo pero seguramente se va a poder renegociar con la provincia para que siga siendo ese aporte de los 21 millones y buena la municipalidad en este caso casi duplica el aporte pero bueno es importante que estas obras se hagan porque siempre son buenas para toda la comunidad de Juárez sobre todo los vecinos que viven sobre esas cuadras. Así que vamos acompañar, nosotros detectamos lo que acordó nuestro Presidente bloque en el cuarto intermedio con el Presidente de bloque del justicialismo y usted presidente habíamos detectado que faltaba la parte en el proyecto ordenanza y con respecto al financiamiento de la obra faltaba determinar cuál es el monto y de que fondos iba a ser disponible la parte del tesoro municipal porque mirando el presupuesto actual no hay fondos en la cuenta de pavimentación urbana lo que está de tesoro municipal y ya está agotado así que bueno hacía falta determinar de dónde se iban a utilizar esos fondos. Así que bueno con esta documentación y estos arreglos creo que está en condiciones el expediente como para ser aprobado, nada más señor Presidente gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Ahí también quiero manifestar que se va a agregar una nota que envió y que tiene cada uno de los concejales que envió el señor Emiliano Acosta que está a cargo del área de presupuesto para anexar al expediente. Tiene la palabra el concejal Ledezma.

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente. En principio iba a aclarar eso que en labor parlamentaria se acordó anexar un folio que nos acercó como le describió el concejal Iribecampos el director de presupuesto hoy ante la consulta surgida del bloque de juntos sobre de donde provenían el resto de los fondos para afrontar esta importante obra. Como decíamos y como han dicho los concejales que me antecedieron en el uso de la palabra se tuvo que reducir la cartera de cuadras a asfaltar, en este caso cuatro cuadras pero así es una reducción en un conjunto de más



**H. Concejo
Deliberante**

“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””

de 100 cuerdas de asfalto entre los tres programas que el municipio lo ha tomado como un plan de asfalto de toda la localidad cabecera que son tres etapas de asfalto en caliente más la etapa de hormigón que está en ejecución allí en barrio El Sol y avenida Humaita y Dolores Blanco que también tendrá su continuación en la zona del barrio Villa Italia sobre avenida Dorrego. Como decía es un conjunto de cuatro etapas en donde al analizarlo en conjunto en distintas etapas de lo que es asfalto en caliente como lo son los financiados por el fondo de infraestructura municipal 2020 el que se está ejecutando en la actualidad allí en calle Urbina en barrio Pachán que estaban asfaltando en estos últimos días, ya se hizo una etapa en barrio Villarriel otra en barrio Molino y así va avanzando es ahora de asfalto en caliente, decíamos un conjunto el FIM 2020 y el 2021 que también tiene distintas cantidades cuerdas distribuidas en barrios de la localidad cabecera y éste el PREIMBA. En las etapas FIM 2020 y 2021 se logró licitar y por menores montos de los previstos especialmente de los aportes de los fondos de origen municipal, por lo tanto ese residual de fondos de origen municipal se han volcado a compensar en esta partida del PREIMBA ante la no presentación de oferentes en la primer licitación pública y demás que ha hecho que los tiempos corran y que los valores aumenten a compensar y así con un solo volumen de dinero de las tres masas que vienen de provincia más la masa municipal destinada en los presupuestos para avanzar con este plan de asfalto se ha logrado llegar a realizar esta importante cantidad de cuerdas reduciendo en un tres o 4% la cantidad de cuerdas finales en esas tres o cuatro cuerdas que van a quedar sin asfaltar seguramente para una nueva etapa. Así que como lo decía el concejal Iribecampes rescatar la mejora en la calidad de vida de los vecinos con estas obras de asfalto y de pavimentación y la mejora en la salud, la tierra que va a dejar de volar y que va a permitir una mayor comodidad para todos los vecinos de una gran cantidad de barrios de la localidad cabecera, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Vamos a poner entonces el proyecto ordenanza en consideración y buena manifestar que en labor parlamentaria en el cuarto intermedio se acordó suprimir el quinto párrafo de los considerandos en donde dice que se presentó un solo oferente pese a ver invitado a proveedores del ramo foja 103, ese párrafo se suprime y en el artículo primero del proyecto de ordenanza en el artículo primero se reemplaza el término privada por pública, así que con esas modificaciones pongo a consideración en general el proyecto ordenanza, quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad, articuló segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero aprobado por unanimidad, artículo cuarto de forma queda aprobado el proyecto ordenanza.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5739/2021

Visto lo actuado en el Expediente Letra “O” N° 48/2021 y el Decreto Municipal N° 1017/2021 por el que se llamó a Licitación Pública N° 41/2021 para la realización de la Obra de Pavimentación en la ciudad cabecera de Benito Juárez, PREIMBA 2020;

Que a fojas 88, obra acta de apertura de la misma en donde se informa que no se recibieron ofertas por dicha licitación por lo que mediante el Decreto Municipal N° 1396/2021 se declaró desierta,

Que a fojas 81 obra nota del Secretario de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos interino solicitando un nuevo llamado para la realización de la obra arriba citada

Que a fojas 102 obra el Decreto Municipal N° 1397/2021 por el que se llamó a Licitación Pública N° 55/2021 para la realización de la Obra de Pavimentación en la ciudad cabecera de Benito Juárez, PREIMBA 2020;

Que al analizar la oferta, el Jefe de Compras interino, el Secretario de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, la Contadora Municipal interina y el Secretario de Hacienda interino, coinciden en la conveniencia de adjudicar a la firma CONSTRUCTORA CASFER S.A. CUIT 30-71175573-



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

6, dado que fue la única oferente de la citada Licitación Pública, por un monto de pesos cuarenta millones seiscientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 40.637.353,45)

Que se eleva el presente dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, solicitando autorización para realizar la adjudicación mencionada

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1º.- Apruébese lo actuado en la Licitación Publica N° 55/2021.-

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma CONSTRUCTORA CASFER S.A. CUIT 30-71175573-6, dado que fue la única oferente de la citada Licitación Publica N° 55/2021, por un monto de pesos cuarenta millones seiscientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 40.637.353,45), de acuerdo a lo actuado en el Expediente Letra “O” N° 48/2021.-

Artículo 3.- El gasto deberá imputarse de acuerdo a la Jurisdicción: 1110104000 – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS; Categoría Programática: 41.89.00: PAVIMENTACION URBANA; Fuente de Financiamiento: 132 AFECTADO DE ORIGEN PROVINCIAL; hasta el monto de veintinueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos (\$21.482.500). Y a la Jurisdicción: 1110104000 – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS; Categoría Programática: 41.89.00: PAVIMENTACION URBANA; Fuente de Financiamiento: 110 de libre disponibilidad de origen municipal.

Artículo 4.- De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: vamos ahora a dar tratamiento a los expedientes despachado por las comisiones internas, expediente letra G. 91/2021 Secretaría de gobierno convenio con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible programa para la entrega de bienes aplicables a la gestión de residuos sólidos urbanos. Por Secretaría se dará lectura al proyecto ordenanza y luego al despacho.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto y al despacho.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal González.

GONZÁLEZ GABRIELA: gracias señor Presidente, el proyecto ordenanza es para convalidar el convenio de adhesión a la cooperación y compromiso para la adquisición de equipamiento suscrito con el Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible De La Nación. En la cláusula primera el municipio adhiere al programa para la entrega de bienes aplicables a la gestión de residuos urbanos y se compromete a dar cumplimiento en el término de 90 días corridos al contar la firma del presente, a los requerimientos cuyo contenido y alcance de la obra en el reglamento operativo específico aprobado por la resolución 416/2020 anexo tres del presente convenio, el anexo uno en la foja número 35 se encuentra detallado la cantidad de bienes y detalla, una mini cargadora, un carro de arrastre, un tractor, una chipeadora de ramas, una enfardadora simple, estación fija para recepción de residuos reciclables, una trituradora de vidrio, los objetivos que se proponen en la incorporación del equipamiento ya mencionado es la estación fija para la recepción de residuos de reciclaje, la trituradora de vidrio se pondrá en optimizar el trabajo de clasificación, se incorporará al patrimonio municipal, se estima que aumentará la eficiencia en la separación y en el tiempo de trabajo ya que son maquinarias pesadas, la planta de clasificación posee instalaciones para el



**H. Concejo
Deliberante**

“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””

resguardo del equipamiento a recibir. Se mejorará la labor diaria de los operarios ya que contará con mayor cantidad de máquinas, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente, esto es un convenio en el cual se va a hacer entrega al municipio de material para la utilización de la planta de reciclaje de Benito Juárez. Así que bueno herramientas y todo lo que pueda mejorar para nuestras plantas porque tenemos como bien se sabe dos plantas de reciclaje, una aquí y otra en Barker y que para qué se pueda trabajar con estas herramientas en forma apropiada es que por supuesto vamos a convalidar este convenio de cooperación y acompañar estas nuevas maquinarias que pueden llegar próximamente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Lorenzo.

LORENZO GUSTAVO: gracias señor Presidente como bien dijo la concejal González hace un ratito, celebramos esta clase de convenios, hace unos muy poquitos días atrás el 28 octubre tratamos en este mismo recinto proyecto que tiene que ver con lo que había dejado la conformación de esa vez ambiental que se había hecho también en octubre pero del 2020 en el espacio Néstor Fare y ese día decíamos la importancia que tenía, no sólo la conformación de la mesa ambiental acá en Benito Juárez, que esos talleres que estuvieron muy buenos de verdad y que nos dejaban un montón de disparadores que nos permitieron tratarlo acá en sesión. Ese día también en el debate, en el intercambio de opiniones acá en el recinto se plasmaba de que más allá de las buenas intenciones había que tener hechos concretos y bueno la verdad que estar a tan pocos días de eso y ya tener hechos concretos demuestra una decisión política avanzar en algo que venimos perdiendo por goleada en todo el mundo y bueno lógicamente acá no somos la excepción que es el cuidado ambiental y no porque no se haga sino por el contrario, el avance de la tecnología, de los tiempos actuales, del consumismo y demás hacen que haya infinidad de desperdicios, infinidad de basura y necesitamos tomar decisiones rápidas, no tener miedo al respecto y gestionar herramientas para poder ir mejorando día a día, algo que por ahora nos viene ganando. En cuanto a la posibilidad de recibir herramientas que es lo que este convenio permite, lógicamente para aquellos trabajadores y trabajadoras de la planta reciclaje tanto acá en la ciudad cabecera como en Villa Cacique va a permitir que se les tenga que brindar las capacitaciones adecuadas y que podamos día a día avanzar lógicamente y hacer un Benito Juárez cada día más sustentable, que nos permita tener un medio ambiente mucho más saludable, un cuidado de la salud más saludable y que por supuesto el objetivo final del organismo Provincial de desarrollo sustentable y ni hablar de nosotros, nosotros como municipio, como persona, como ciudadanos es avanzar hacia la erradicación de todo aquello basurales a cielo abierto. Digo la utilización de las cosas que consumimos y la disposición final de sus residuos es algo muy importante. Ese día también tratábamos otra cosa que venimos perdiendo por goleada que es el tratamiento de los envases fitosanitarios bueno ojalá que podamos seguir avanzando colectivamente no sólo desde el ámbito legislativo, el departamento ejecutivo con las herramientas que le corresponden para poder gestionar y como decía avanzar cada día con paso firme a un medio ambiente más sustentable y a un Benito Juárez que por supuesto esté en consonancia con eso, gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Que la palabra la concejal Zequeira.

ZEQUEIRA MARIANELA: gracias señor Presidente. Simplemente agregar a lo que expuso el concejal que me antecedió en la palabra, creo que es de destacar en nuestro municipio las actividades que se hacen en concientización y prevención en las escuelas, el área de medio ambiente siempre trata de llegar a los alumnos, algunas instituciones educativas han tenido experiencias en lo que son los proyectos de la enseñanza del reciclado, algunos jardines de infantes. Y también mencionar que creo que la elección de haber comprado los contenedores en



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

aquellos momentos fue una inversión que representó la mejora en cuanto a la calidad del servicio y al orden y limpieza que hay en la ciudad. Y mencionar como también se dijo que esto representa una mejora en la calidad en la actividad laboral de los empleados municipales que realizan esta actividad. Sin más que agregar gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Vamos a poner a consideración del cuerpo el proyecto de ordenanza, en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5740 /2021

Visto lo actuado en el Expediente Letra “G” N° 91/2021, en el cual de fojas 1 a 26 obra documentación enviada al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE de la NACION, referente a la solicitud de equipamiento para lograr optimizar la gestión de los residuos Sólidos Urbanos en nuestro del Municipio, tanto en su organización como operación, desarrollándose en condiciones ambientales sostenibles, en el marco del Programa para la Entrega de Bienes Aplicables a la Gestión de Residuos Sólidos

Que de fojas 29 a 45 obra el CONVENIO DE ADHESION, COOPERACION Y COMPROMISO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, suscripto con el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACION, registrado bajo el N° 34/2021 del Registro Municipal de Convenios,

Que en el citado Convenio EL MINISTERIO se compromete a CEDER A TITULO GRATUITO los bienes que hayan podido ser adquirido y que se detallan en el listado que como a ANEXO I (fjs. 35), forma parte CONVENIO y

Considerando el Departamento Ejecutivo conveniente la convalidación del citado Convenio por del Honorable Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Convalídese el CONVENIO DE ADHESION, COOPERACION Y COMPROMISO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, suscripto con el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACION, registrado bajo el N° 34/2021 del Registro Municipal de Convenios, de acuerdo a lo actuado en el Expediente Letra “G” N° 91/2021.-

Artículo 2°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: vamos a dar tratamiento ahora los puntos 5, 6 y 7 que fue lo acordado labor parlamentaria, son tres eximiciones de tasas que han sido despachadas por la Comisión de Hacienda, y bueno por ser tres temas que tienen relación entre sí los vamos a tratar el conjunto y lógicamente votar cada uno de manera individual. Así que vamos a darlo tratamiento al expediente letra G 86/2021 Secretaría de gobierno solicita eximición de tasas municipales Club Atlético Juarenses. Expediente letra G. 87/2021 Secretaría de gobierno solicita eximición de tasas municipales Club Social y Atlético Ferroviarios, y el expediente letra G. 88/2021 Secretaría de



**H. Concejo
Deliberante**

“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””

gobierno solicita eximición de tasas Taller Protegido de Benito Juárez. Por Secretaría se dará lectura a los tres despachos de Comisión.

SECRETARÍA: se dio lectura a los tres despachos.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Ledezma.

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente, en este caso se trata de tres proyectos de ordenanza originados en el despacho de la Comisión de hacienda destinados a eximir de tasas municipales a estas tres importantes instituciones de nuestro medio como lo son el Club Atlético Juarense, el Club Social y Atlético Ferroviarios y el Taller Protegido de Benito Juárez, en estos casos se exime para el club juarense las tasas tanto de servicio sanitario medido, alumbrado en la vía pública, recolección limpieza y conservación de la vía pública y medio ambiente para todo lo que es el complejo del club juarense, la sede social, la cancha de fútbol y todo lo que es el campus de más de cinco manzanas de superficie que tiene el club y en donde brinda todas las distintas actividades deportivas y sociales que trabaja a disposición de la comunidad. También para el Club Social y Atlético Ferroviarios de lo que es la sede social allí en calle Suipacha como también en la cancha de fútbol y el espacio anexo en Villarriel. Y para el taller protegido de Benito Juárez una entidad joven que tiene una función muy importante trabajando con jóvenes, involucradas docentes jubiladas que trabajan en esta importante función que generaron este taller protegido de Benito Juárez allí en su inmueble en avenida Zabalza, también eximir de las distintas tasas que corresponden a ese inmueble. Así que bueno una colaboración que se hace desde el municipio como se hace con todas las instituciones que así lo solicitan de eximición de tasas municipales para colaborar con el funcionamiento de estas tres importantes instituciones. Gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra concejal Juan Camio.

CAMIO JUAN: gracias señor Presidente. Por supuesto que vamos a votar favorablemente como salió el despacho de la Comisión de hacienda, estuvimos trabajando en estos tres expedientes como decía el concejal Martín Ledezma, dos instituciones de larga data como el club atlético juarense y el club ferroviario. Y la otra institución que viene creciendo, que es más joven y que tiene un trabajo importantísimo también en la comunidad. Aprovechar el momento para decir y felicitar y saludar al club ferroviario porque pasado mañana cumple 100 años, realmente es un gran hecho para cualquier institución llegar a los 100 años y eso es fruto del esfuerzo y del trabajo de tanta gente que soñó con este club y que ha puesto tanto y sigue poniendo y trabajando y lo que se está haciendo los últimos tiempos, realmente revitalizando al club ferroviario tanto en la parte de la sede, en la cancha nueva de Padle y también en la cancha de fútbol. Así que un gran saludo para todos los dirigentes, simpatizantes y amigos y jugadores del club atlético ferroviario y realmente la felicitación de todo el bloque por estos 100 años que van a cumplir próximamente. Y señor Presidente yo voy a solicitar al cuerpo la abstención cuando se vote lo del Club Atlético Juarense, muchas gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Ledezma.

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente, adherir al saludo expresado por el concejal Camio que realmente se me pasó, los 100 años que cumple en estos días el club ferroviario, una importante fecha, así que saludar desde este bloque a los actuales dirigentes como Néstor Cacho Ciminelli, Remedios, Martín Madero y muchos más que me quedan en el carretel, ahí gente del barrio de la zona de Villarriel y muy involucrados, un histórico como fue el compañero Rulo Ciminelli un histórico del club y de la liga juarense a quien todos aquí recordamos que ocupó una de estas bancas así que bueno saludar a toda la importante familia de ferroviarios desde esta banca. Muchas gracias.



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Antes de pasar a tomar votación lógicamente adherir a las palabras de salutación al club Ferro, uno recuerda viejos dirigentes que han pasado, el concejal Degreef ha sido parte de varias comisiones, recién nombrada concejal a Rulo Ciminelli, también un histórico club que nació como recién decía hace 100 años y que han participado de su vida innumerables vecinos y vecinas que han construido y siguen construyendo la historia del club, así que en nombre de todo este cuerpo vaya nuestra salutación y reconocimiento a esta institución. Vamos a poner entonces en primer lugar a consideración la solicitud de abstención de concejal Juan Camio para tomar votación del expediente letra G. 86/2021 eximición de Club Juarense, los que estén por la afirmativa en la abstención de concejal Camio sírvanse marcar su voto, aprobado por mayoría. Pasamos a tomar votación en general en la solicitud de eximición de las tasas municipales del club atlético juarense sírvanse marcar su voto en general, 13 votos por la afirmativa y una abstención de concejal Camio. Pasamos ahora a tomar votación en particular, 13 votos por la afirmativa y una abstención de concejal Camio, artículo segundo de forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5741/2021

Visto La nota de solicitud de eximición de tasas municipales presentada por el “**Club atlético Juarense**”, obrante a foja Nro. 2 del expediente: Letra: G, Número: 86, Año: 2.021, y;

Considerando

La documentación obrante en el expediente mencionado en el visto;

Que la presente ordenanza fue aprobada por mayoría trece (13) votos por la afirmativa y una (1) abstención del concejal Camio Juan José.

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Exímase del pago total para el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2.022 al “**Club Atlético Juarense**”, registrado como entidad de bien público Nro. 23, a los inmuebles designados catastralmente como:

- a) Circunscripción: I, Sección: B, Quinta Nro.:3, Parcela Nro.: 3 Letra: A,
Partida Nro.: 6.755;**

de las tasas municipales por:

Servicio sanitario medido,

Alumbrado en la vía pública,

Recolección, limpieza, conservación de la vía pública y medio ambiente.

- b) Circunscripción: I, Sección: B, Quinta Nro.: 3, Parcela Nro.: 2 Letra: A,
Partida Nro.: 6.754;**

de las tasas municipales por:

Servicio sanitario medido,

Alumbrado en la vía pública,



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

Recolección, limpieza, conservación de la vía pública y medio ambiente.

- c) Circunscripción: I, Sección: B, Quinta Nro.: 3, Parcela Nro.: 1, Partida Nro.: 1.241;**

de las tasas municipales por:

Servicio sanitario medido,

Alumbrado en la vía pública,

Recolección, limpieza, conservación de la vía pública y medio ambiente.

- d) Circunscripción: I, Sección: B, Quinta Nro.: 15, Fracción Nro.: 1, Partida Nro.: 1.318;**

de las tasas municipales por:

Servicio sanitario medido,

Alumbrado en la vía pública,

Recolección, limpieza, conservación de la vía pública y medio ambiente.

Artículo 2°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora a dar tratamiento el expediente letra G. 87/2021 solicitud de eximición de tasas Club Social Y Atlético Ferroviarios, en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5742 /2021

Visto La nota de solicitud de eximición de tasas municipales presentada por el “**Club social y atlético Ferroviarios**”, obrante a foja Nro. 2 del expediente: Letra G, Número 87, Año 2.021, y;

Considerando

La documentación obrante en el expediente mencionado en el visto;

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Exímase del pago total para el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2.022 al “**Club Social y Atlético Ferroviarios**”, registrado como entidad de bien público Nro. 31, a los inmuebles designados catastralmente como:

- a) Circunscripción I, Sección B, Quinta 38, Fracción 1, Parcela 1, Partida Nro. 483;**

de las tasas municipales por:

Servicio sanitario valuación fiscal,



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

Alumbrado en la vía pública,

Recolección, limpieza, conservación de la vía pública y medio ambiente.

b) Circunscripción I, Sección B, Quinta 38, Fracción 1, Parcela 2, Partida Nro. 9.099;

de las tasas municipales por:

Servicio sanitario medido,

Alumbrado en la vía pública,

Recolección, limpieza, conservación de la vía pública y medio ambiente.

c) Circunscripción I, Sección A, Manzana 51, Parcela 15 A, Partida Nro. 3.637;

de las tasas municipales por:

Servicio sanitario valuación fiscal,

Alumbrado en la vía pública,

Recolección, limpieza, conservación de la vía pública y medio ambiente.

d) Circunscripción I, Sección A, Manzana 51, Parcela 15 B, Partida Nro. 9.752;

de las tasas municipales por:

Servicio sanitario medido,

Alumbrado en la vía pública,

Recolección, limpieza, conservación de la vía pública y medio ambiente.

Artículo 2°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora a tomar votación del expediente letra G. 88/2021 solicita eximición de tasas municipales Taller Protegido de Benito Juárez. En general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5743/2021

Visto La nota de solicitud de eximición de tasas municipales presentada por el “**Taller protegido Benito Juárez**”, obrante a foja Nro. 2 del expediente: Letra: G, Número: 88, Año: 2.021, y;

Considerando

La documentación obrante en el expediente mencionado en el visto;

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Exímase del pago total para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2.022 a la **Asociación civil “Taller protegido Benito Juárez”**,



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

registrado como entidad de bien público Nro. 160, al inmueble designado catastralmente como:

Circunscripción I, Sección A, Manzana 37, Parcela 12 C, Partida 4.347;

de las tasas municipales por:

Servicio sanitario medido,

Alumbrado en la vía pública,

Recolección, limpieza, conservación de la vía pública y medio ambiente.

Artículo 2º: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: no habiendo más temas que tratar invito a la concejal Bilbao, Corro y Matías Iribecampos arrear el pabellón nacional. Siendo las 20 horas 32 minutos del día lunes 6 diciembre 2021 se da por finalizada la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.